



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 14 MAR 2011

VISTO: el Expediente Nº 151/2010, Letra T.C.P. - D.A., caratulado:
"S/REFACCIONES VARIAS EDIFICIO SEDE TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 039/11 obrante a fojas 226 y 227, se autorizó la contratación directa con la firma unipersonal del Sr. Juan Carlos LOPEZ.

Que a tal efecto se firmó el Contrato de Locación de Obra registrado bajo el Nº 11/2011 del registro del Tribunal de Cuentas.

Que corresponde la ratificación del mencionado contrato.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 26º inc. e) de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias.

Por ello:

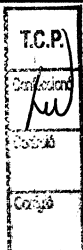
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra suscripto por el Vocal Contador - Presidente del Tribunal de Cuentas C.P.N. Luís Alberto CABALLERO y el Sr. Juan Carlos LOPEZ, registrado bajo el Nº 11/2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar-

RESOLUCION PLENARIA Nº 082 /2011.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luís Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia